



DECRETO N°

1105

TEMUCO,

VISTOS:

23 JUL 2019

- 17.07.2019 presentada por LAVASECO Y LAVANDERIA INDUSTRIAL LIMITADA.  
1979 sobre Rentas Municipales.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha :
  - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de
  - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
  - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27069  
Actividad Económica : LAVANDERIA  
Código Actividad : 960.100  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : SAN MARTIN N° 01315  
Nombre Del Contribuyente : LAVASECO Y LAVANDERIA INDUSTRIAL LIMITADA  
Rut : 76.639.047-1  
Nombre Rep. Legal : PEÑA FUENTES ERWIN WALDEMAR  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 17.07.2019  
Otorgación N° : 185  
Fecha Otorgamiento : 27.07.2019  
Rol Avalúo : 1424 -87

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/Xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1797562